



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3113

05.05.2000

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1 – 339
Estabilidad del Régimen
Normativo e Informativo.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar una síntesis de las medidas adoptadas por esta Institución y que a continuación se detallan:

1. La entrada en vigencia de las normas que tengan impacto en el Régimen Informativo y Contable de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias y/o en los sistemas de las Entidades Financieras, dictadas por el Directorio de esta Institución, serán exigibles a partir del mes y/o trimestre que consta en la tabla anexa.

2. Los nuevos regímenes informativos o modificaciones a los ya vigentes -con impacto significativo en los sistemas de las Entidades Financieras- entrarán en vigencia a partir del mes o trimestre que consta en la misma tabla anexa.

3. Las respectivas Circulares -CONAU o RUNOR- serán emitidas en un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de emisión de la norma original.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General del
Area de Coordinación Técnica

ANEXO: 1 hoja



ANEXO

Comunicación "A" 3113

Comunicación "A" de la Gerencia de Normas para Entidades Financieras	Última Comunicación "A" (Circular CONAU o RUNOR) del Área de Coordinación Técnica	Información mensual		Información trimestral	
		mes de entrada en vigencia de la norma y del Régimen Informativo	ingresa el	trimestre de entrada en vigencia de la norma y del Régimen Informativo	ingresa el
enero	febrero	abril	20 de mayo	abril / junio	20 de agosto
febrero	marzo	julio	20 de agosto	julio / septiembre	20 de noviembre
marzo	abril	julio	20 de agosto	julio / septiembre	20 de noviembre
abril	mayo	julio	20 de agosto	julio / septiembre	20 de noviembre
mayo	junio	octubre	20 de noviembre	octubre / diciembre	20 de febrero
junio	julio	octubre	20 de noviembre	octubre / diciembre	20 de febrero
julio	agosto	octubre	20 de noviembre	octubre / diciembre	20 de febrero
agosto	septiembre	enero	20 de febrero	enero / marzo	20 de mayo
septiembre	octubre	enero	20 de febrero	enero / marzo	20 de mayo
octubre	noviembre	enero	20 de febrero	enero / marzo	20 de mayo
noviembre	diciembre	abril	20 de mayo	abril / junio	20 de agosto
diciembre	enero	abril	20 de mayo	abril / junio	20 de agosto